

REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO FOVI210048, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

COPIAPÓ, 14 DE MARZO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°17

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, con sus respectivas modificaciones y el art. 52 de la Ley 19.880:

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 01 de fecha 11 de enero de 2023, de parte del Director de Proyecto, dirigida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se solicita que se apruebe plazo adicional para la ejecución de proyecto.

La Resolución Exenta N° 112 de fecha 29 de diciembre de 2021, que regulariza y aprueba convenio de financiamiento suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y la Universidad de Atacama, en el marco de adjudicación del proyecto "From Atacama Desert To Solar System: Challenging The Future Ford Chilean Biomining Industry" Código FOVI210048.

El Convenio de Financiamiento Concurso de Fomento de a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación Regionales, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y Universidad Atacama, de fecha 16 de diciembre de 2021.

Aprueba modificación de convenio correspondiente al proyecto FOVI210048, en el marco del concurso de fomento a la vinculación internacional para las instituciones de investigación regionales (Modalidad corta duración) convocatoria 2021, resolución Exento N°10792/2022 Santiago 14 de diciembre de 2022.

RESUELVO:

REGULARIZASE Y MODIFICASE, convenio de financiamiento correspondiente al proyecto FOVI210048, suscrito entre la Agencia Nacional Investigación y Desarrollo y la Universidad de Atacama, en el sentido de extender su vigencia hasta el 21 de abril del año 2023.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez totalmente tramitado el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretaria General


FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/jpa
Distribución:
Contraloría Interna
DIVIC
DIDITEC
Decretación
Archivo Institucional

VISO
17 MAR 2023
CARLOS PEREZ SAAVEDRA
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA